



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-118-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ "EEB"

Bogotá, D.C., 13 de Diciembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Rosa Elena Ahumada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.571.921 y Neyfy Esperanza Castro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.703.308 para realizar un operativo en La Empresa de Energía de Bogotá "EEB" con el objeto de revisar y recopilar la información relacionada con la contratación suscrita para atender La Ola Invernal de los años 2010 y 2011, durante los días 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 21 de Diciembre de 2011.

CÚMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAF

Recibido,
Henry Alvarado
15 Dic/11
4 pm



CONTRATOS

Credibilidad y confianza en el control

AUTO COMPONDI N.º 12100-12-11

FORNECIDA DE BARRIOS PARA ADELANTE SU ACTIVACION
ADMINISTRATIVA ESPECIAL OPERATIVA EN LA EMPRESA DE
ENERGIA DE BOGOTÁ E.S.P.

Bogotá, D.C. 13 de Diciembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por las
artículos 101 y 112 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1017 de
1970, el Decreto Ley 15 de 1973, Ley 591 de 2000, el Acuerdo 25 de 2001 de
2002 y los Decretos Reglamentarios Nos. 011 de 2000 y 012 de 2011.

Conferencia de los representantes del Grupo Especial de Apoyo y Promoción GEP, para
E.S.P. Antioquia, mediante sus leídas de convocatoria No. 01.01.001 y fecha
Especializada, con el objeto de celebrar un contrato de suministro de energía
eléctrica para la Empresa de Energía de Bogotá E.S.P. con el objeto de servir y
mantener el suministro de energía eléctrica en la zona de suministro de energía
eléctrica en los años 2010 y 2011, durante los días 15 de 10 de 2010 y 31 de Diciembre
de 2011.

Las invitaciones de oferta de suministros fueron de conformidad con las condiciones de
las invitaciones de oferta de suministros con el objeto de proveer el objeto de la presente
convocatoria, la cual se realizó hasta el día 21 de Diciembre de 2011.

COMPRA

[Handwritten signature]
CAROLINA BARRERA
Contralora de Bogotá, D.C.

[Handwritten notes]
Fecha
Firma
Lugar

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CALLE 14 No. 20-10
BOGOTÁ

"Credibilidad y confianza en el control"

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-118-11

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización -GAF
Contraloría de Bogotá D.C.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con la Resolución 018 de 2011 por la cual se determinan y adoptan las Actuaciones Especiales de la Contraloría de Bogotá y de acuerdo al Auto comisorio No. 10100-118-11 de fecha 13 de diciembre de 2011, emanado del Despacho del Contralor de Bogotá, se comisiona a funcionarias del Grupo de Apoyo y Fiscalización para adelantar Actuación Administrativa Especial denominado operativo, ante la Empresa de Energía de Bogotá -EEB, con el objetivo de revisar y recopilar la información relacionada con la contratación suscrita para atender la Ola Invernal de los años 2010 y 2011.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal de la Empresa de Energía de Bogotá -EEB, conforme a lo establecido en el Acuerdo 361 de 2009, artículo 4 numeral 4.

Para el desarrollo del operativo se comisionó a las siguientes funcionarias del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF: Rosa Elena Ahumada y Neyfy Esperanza Castro Veloza.

2. ACTUACIONES ADELANTADAS

Dando cumplimiento al Auto señalado se realizó visita administrativa a la Empresa de Energía de Bogotá -EEB, con el fin de revisar y recopilar la información relacionada con la contratación suscrita para atender la Ola Invernal de los años 2010 y 2011.

Como resultado de la visita realizada, se obtuvo la información en medio físico y correo electrónico, que se anexa al presente informe así:

- Relación de contratos y/o órdenes de servicio, celebrados con personas naturales y jurídicas entre 2010 y lo corrido de 2011, denominada "Diseños



Contraloría General de la República

PROYECTO DE LEY

LEY N.º 17.000
Sobre el Régimen de la
Comisión de la Banca y Fideicomisos
del Banco de Chile

1. ANTECEDENTES

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el régimen de la Comisión de la Banca y Fideicomisos del Banco de Chile, organismo que se creó en virtud de la Ley N.º 17.000, de fecha 11 de mayo de 1990, y que ha venido funcionando desde entonces. Dicha Comisión ha desarrollado sus funciones de supervisión y control de la actividad bancaria y fideicomitaria del Banco de Chile, en conformidad con lo establecido en la Ley N.º 17.000 y en el Reglamento de la Ley N.º 17.000, de fecha 11 de mayo de 1990.

En virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley N.º 17.000, la Comisión de la Banca y Fideicomisos del Banco de Chile es un organismo autónomo, adscrito al Banco de Chile, que tiene a su cargo la supervisión y control de la actividad bancaria y fideicomitaria del Banco de Chile.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley N.º 17.000, la Comisión de la Banca y Fideicomisos del Banco de Chile es un organismo autónomo, adscrito al Banco de Chile, que tiene a su cargo la supervisión y control de la actividad bancaria y fideicomitaria del Banco de Chile.

2. ADICIONES ADELANTADAS

Dado el contenido de la Ley N.º 17.000, se propone en el presente proyecto de ley la modificación de los artículos 1.º y 2.º de dicha Ley, con el fin de actualizar el régimen de la Comisión de la Banca y Fideicomisos del Banco de Chile, en conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley N.º 17.000.

En consecuencia, el presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el régimen de la Comisión de la Banca y Fideicomisos del Banco de Chile, en conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley N.º 17.000.

En virtud de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley N.º 17.000, la Comisión de la Banca y Fideicomisos del Banco de Chile es un organismo autónomo, adscrito al Banco de Chile, que tiene a su cargo la supervisión y control de la actividad bancaria y fideicomitaria del Banco de Chile.

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-118-11

- y obras de estabilización geotécnica en los corredores de las vías de transmisión a 230 KV de la Empresa de Energía de Bogotá –EEB”.
- Carpeta del Contrato Orden Servicio VT OS 261390 de 2011, que incluye: Justificación, Oferta hoja de vida, Cámara de Comercio/ RUT, Orden de Servicio, Acta de Terminación, Informe de Ejecución, Constancia de Ejecución.
 - Orden Aviso de pago No. 2000100926 de fecha 13 de julio de 2011.
 - Factura de Venta 0354 de 14 de junio de 2011.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos, se suscribió un Acta de Visita, la cual se anexa al presente informe.

De la información reportada por el sujeto de Control nos permitimos presentar el siguiente análisis.

3. ANÁLISIS

Contratación suscrita para atender la Ola Invernal de los años 2010 y 2011.

Es preciso señalar que en la visita a la EEB, sus directivos nos manifestaron que ninguno de los contratos han sido suscritos como resultado de las emergencias invernales de los años 2010 y 2011 y que dichas obras corresponden a las actividades de mantenimiento preventivo que desarrolla la Empresa en sus corredores de las líneas de transmisión, cuyo objeto es garantizar la operación confiable de la infraestructura; situación que ha sido evidente en las recientes temporadas invernales cuando ninguna de las torres de la empresa ha resultado afectada por las altas precipitaciones o por los fenómenos de remoción en masa que se presentan en las laderas donde están instaladas dichas torres.

Por lo anterior, la EEB nos suministró una relación de contratos de Diseños y obras de estabilización geotécnica en los corredores de las vías de transmisión a 230 KV de la Empresa de Energía de Bogotá –EEB, que contenía información de 19 contratos, de los cuales ocho (8) corresponden a 2010 y once (11) a 2011, suscritos con personas naturales y jurídicas.

De la relación suministrada, se extracto que la participación por contratista es la siguiente:



Ontario's Environmental Assessment Act

THE ENVIRONMENTAL ASSESSMENT ACT

- 1. The purpose of this Act is to ensure that the environmental effects of proposed projects are properly assessed and that the public is given an opportunity to participate in the decision-making process.
- 2. The Act applies to projects that require a certificate of approval under the Environmental Assessment Act.
- 3. The Act also applies to projects that require a certificate of approval under the Environmental Assessment Act.

4. The Act also applies to projects that require a certificate of approval under the Environmental Assessment Act.

5. The Act also applies to projects that require a certificate of approval under the Environmental Assessment Act.

2. Objectives

6. The purpose of this Act is to ensure that the environmental effects of proposed projects are properly assessed and that the public is given an opportunity to participate in the decision-making process.

7. The Act applies to projects that require a certificate of approval under the Environmental Assessment Act.

8. The Act also applies to projects that require a certificate of approval under the Environmental Assessment Act.

9. The Act also applies to projects that require a certificate of approval under the Environmental Assessment Act.

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-118-11

PARTICIPACIÓN POR CONTRATISTA 2010 - 2011

Contratista	Cantidad de contratos		Valor	Part. %
	2010	2011		
Consortio Torre 17		1	\$ 557.091.402	21,7%
Jorge Orlando Cangrejo López	2	1	\$ 542.677.396	21,2%
Ipc Ingeniería Pérez Camelo Ltda - ing. Edgar Pérez Arevalo	1	1	\$ 363.499.024	14,2%
Consortio Construcciones Cangrejo		1	\$ 206.042.708	8,0%
Geosuelos - ing. Francisco Angarita Urdaneta.	2		\$ 189.080.000	7,4%
Consortio IGR EEB 2011		1	\$ 143.439.220	5,6%
Consortio Guavio*		1	\$ 143.234.959	5,6%
Consortio Nariño		1	\$ 135.689.156	5,3%
Ing. Diego Jaime		2	\$ 85.396.743	3,3%
Consortio Betania		1	\$ 78.221.515	3,1%
Ing. Deybi Leiva	2	1	\$ 74.035.000	2,9%
Hábitat Ltda.		1	\$ 43.432.990	1,7%
Total Adjudicado	7	12	\$ 2.561.840.114	100,0%

* En perfeccionamiento del Contrato - Revisión de Pólizas.

Fuente: EEB.

En la revisión del listado de los contratos suministrados, se evidenció que los Contratistas Consortio Torre 17 y Jorge Orlando Cangrejo López, cuentan con la mayor participación frente al total del valor adjudicado entre 2010 y 2011.

Igualmente se evidenció, que en la relación no figura el **Contrato No. 261390, de 1 de junio de 2011, por valor de \$5.045.921, celebrado con el Proveedor Lemus Joaquín Ballesteros Ruiz**, cuyo objeto era ejecutar los trabajos de mantenimiento de la zona perimetral al Almacén Quinta Pérez mediante la rehabilitación de la adecuación del sistema de drenaje capa de rodamiento de la vía de acceso al Almacén, de las aguas lluvias del patio del almacén, rocería y poda de material vegetal arbustivo y herbáceo, recolección de hojarasca, ramas, limpieza, picado y disposición de residuos, en la zona perimetral del Almacén Quinta Pérez en Guatavita.

Para la fecha de la visita fiscal, se encontró que de los diecinueve (19) contratos, doce (12) están terminados y siete (7) en ejecución.



DEPARTMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

FINANCIAL STATEMENT FOR THE YEAR 2011

Account	2011	2010	2009
1000-0000-0000-0000	1	1	1
1000-0000-0000-0001	1	1	1
1000-0000-0000-0002	1	1	1
1000-0000-0000-0003	1	1	1
1000-0000-0000-0004	1	1	1
1000-0000-0000-0005	1	1	1
1000-0000-0000-0006	1	1	1
1000-0000-0000-0007	1	1	1
1000-0000-0000-0008	1	1	1
1000-0000-0000-0009	1	1	1
1000-0000-0000-0010	1	1	1
1000-0000-0000-0011	1	1	1
1000-0000-0000-0012	1	1	1
1000-0000-0000-0013	1	1	1
1000-0000-0000-0014	1	1	1
1000-0000-0000-0015	1	1	1
1000-0000-0000-0016	1	1	1
1000-0000-0000-0017	1	1	1
1000-0000-0000-0018	1	1	1
1000-0000-0000-0019	1	1	1
1000-0000-0000-0020	1	1	1
1000-0000-0000-0021	1	1	1
1000-0000-0000-0022	1	1	1
1000-0000-0000-0023	1	1	1
1000-0000-0000-0024	1	1	1
1000-0000-0000-0025	1	1	1
1000-0000-0000-0026	1	1	1
1000-0000-0000-0027	1	1	1
1000-0000-0000-0028	1	1	1
1000-0000-0000-0029	1	1	1
1000-0000-0000-0030	1	1	1
1000-0000-0000-0031	1	1	1
1000-0000-0000-0032	1	1	1
1000-0000-0000-0033	1	1	1
1000-0000-0000-0034	1	1	1
1000-0000-0000-0035	1	1	1
1000-0000-0000-0036	1	1	1
1000-0000-0000-0037	1	1	1
1000-0000-0000-0038	1	1	1
1000-0000-0000-0039	1	1	1
1000-0000-0000-0040	1	1	1
1000-0000-0000-0041	1	1	1
1000-0000-0000-0042	1	1	1
1000-0000-0000-0043	1	1	1
1000-0000-0000-0044	1	1	1
1000-0000-0000-0045	1	1	1
1000-0000-0000-0046	1	1	1
1000-0000-0000-0047	1	1	1
1000-0000-0000-0048	1	1	1
1000-0000-0000-0049	1	1	1
1000-0000-0000-0050	1	1	1
1000-0000-0000-0051	1	1	1
1000-0000-0000-0052	1	1	1
1000-0000-0000-0053	1	1	1
1000-0000-0000-0054	1	1	1
1000-0000-0000-0055	1	1	1
1000-0000-0000-0056	1	1	1
1000-0000-0000-0057	1	1	1
1000-0000-0000-0058	1	1	1
1000-0000-0000-0059	1	1	1
1000-0000-0000-0060	1	1	1
1000-0000-0000-0061	1	1	1
1000-0000-0000-0062	1	1	1
1000-0000-0000-0063	1	1	1
1000-0000-0000-0064	1	1	1
1000-0000-0000-0065	1	1	1
1000-0000-0000-0066	1	1	1
1000-0000-0000-0067	1	1	1
1000-0000-0000-0068	1	1	1
1000-0000-0000-0069	1	1	1
1000-0000-0000-0070	1	1	1
1000-0000-0000-0071	1	1	1
1000-0000-0000-0072	1	1	1
1000-0000-0000-0073	1	1	1
1000-0000-0000-0074	1	1	1
1000-0000-0000-0075	1	1	1
1000-0000-0000-0076	1	1	1
1000-0000-0000-0077	1	1	1
1000-0000-0000-0078	1	1	1
1000-0000-0000-0079	1	1	1
1000-0000-0000-0080	1	1	1
1000-0000-0000-0081	1	1	1
1000-0000-0000-0082	1	1	1
1000-0000-0000-0083	1	1	1
1000-0000-0000-0084	1	1	1
1000-0000-0000-0085	1	1	1
1000-0000-0000-0086	1	1	1
1000-0000-0000-0087	1	1	1
1000-0000-0000-0088	1	1	1
1000-0000-0000-0089	1	1	1
1000-0000-0000-0090	1	1	1
1000-0000-0000-0091	1	1	1
1000-0000-0000-0092	1	1	1
1000-0000-0000-0093	1	1	1
1000-0000-0000-0094	1	1	1
1000-0000-0000-0095	1	1	1
1000-0000-0000-0096	1	1	1
1000-0000-0000-0097	1	1	1
1000-0000-0000-0098	1	1	1
1000-0000-0000-0099	1	1	1
1000-0000-0000-0100	1	1	1

These figures represent the total amount of the District's financial assets for the year 2011. The figures are presented in the following table:

The following table shows the total amount of the District's financial assets for the year 2011. The figures are presented in the following table:

The following table shows the total amount of the District's financial assets for the year 2011. The figures are presented in the following table:

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME FINAL AUTO COMISORIO No. 10100-118-11

Conclusiones

La Empresa de Energía de Bogotá -EEB realiza contrataciones de mantenimiento preventivo, como estudios y diseños de obras para garantizar la estabilidad de las torres especialmente en los corredores de las líneas de transmisión de energía, lo cual significa, que dadas estas acciones de prevención, no se requirió efectuar contrataciones específicas para mitigar el riesgo de la ola invernal.

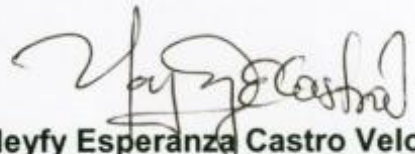
En cuanto a la muestra dada por el Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización -GAF para esta visita, Orden de Servicio 261390, ésta contempla el mantenimiento de la zona perimetral del Almacén Quinta Pérez, lugar donde se almacena material que esta a disposición de la EEB para dar cumplimiento a la transmisión de energía eléctrica. Se evidenció que la ejecución se realizó en 15 días y su plazo estaba contemplado a 30 días. Su cumplimiento fue a satisfacción según constancia del Supervisor y su pago se efectuó a los treinta (30) días de presentación de la factura.

Cordialmente,



Rosa Elena Ahumada

Profesional Universitario 219-02 (E)



Neyfy Esperanza Castro Veloza

Profesional Especializado 222-07 (E)

Anexos Acta de Visita Fiscal en un (1) folio.
Relación de Contratos en dos (2) folios.
Copia Contrato Orden de Servicio VT OS 261390, en cinco (5) folios.
Copia Constancia de Ejecución del Contrato Orden de Servicio VT OS 261390, en un (1) folio.
Copia Factura de Venta 0354, en un (1) folio.
Aviso de Pago Contrato Orden de Servicio VT OS 261390, en un (1) folio.



Qualitative y cuantitativa en el control

FACTORES PARA AUTO CONTROL DE CALIDAD

Conclusiones

La presente de trabajo de grado en Ingeniería de Sistemas de Información (ISI) tiene como objetivo principal analizar y evaluar el desempeño del sistema de control de calidad (SCQ) en una empresa de servicios, considerando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. Para ello se utilizó un enfoque mixto que permitió obtener una visión integral del fenómeno estudiado.

En primer lugar se realizó una revisión teórica sobre el SCQ y sus componentes, así como se identificaron los factores que influyen en su efectividad. Posteriormente se diseñó un cuestionario para medir el nivel de madurez del SCQ en la empresa estudiada, considerando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. Los resultados obtenidos muestran que el SCQ de la empresa estudiada se encuentra en un nivel de madurez moderado, lo que indica que existen áreas de oportunidad para mejorar su desempeño.

Conclusiones

Nombre del Autor

Profesor Asociado

Nombre del Autor

Profesor Asociado

Resumen del contenido de la tesis, incluyendo los objetivos, metodología y resultados principales.

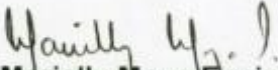
“Credibilidad y confianza en el control”


ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA N° 1


En las instalaciones de la Empresa de Energía de Bogotá–EEB, siendo las 3:20 P.M. del día 15 de diciembre de 2011, en desarrollo del Auto Comisorio No.10100-118 cuyo objetivo es revisar y recopilar la información relacionada con la contratación suscrita para atender la Ola Invernal de los años 2010 y 2011, las funcionarias comisionadas Rosa Elena Ahumada, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.571.921 y Neyfy Esperanza Castro Veloza, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.703.308, se hicieron presentes en el despacho del doctor Henry Navarro Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No.19.195.584, doctor Ernesto Moreno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.259.027 y la doctora Marielly Moya Espinosa, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.672.049, con el propósito de obtener información y documentos relacionados con el objeto del Auto Comisorio; quienes disponen lo necesario para que se haga la entrega de la información solicitada a través de las personas asignadas por ellos. El día viernes 16 de diciembre del año en curso, mediante correo electrónico se envió la información de contratos, por parte del doctor Ernesto Moreno Restrepo. El 19 y 20 de diciembre, la documentación física fue suministrada por la doctora Angélica Mora, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.853.437, así: Carpeta que contiene el Contrato Orden de Servicio VT OS 261390 de 2011, la Justificación, Oferta hoja de vida, Cámara de Comercio/RUT, Orden de Servicio, Acta de Terminación, Informe de Ejecución, Constancia de Ejecución. Finalmente el doctor Víctor Quíasua, identificado con cédula de ciudadanía No.19.363.027, encargado de la Vicepresidencia de Transmisión, en ausencia del doctor Ernesto Moreno Restrepo, atendió inquietudes sobre el tema.

La visita se da por finalizada el día veinte (20) de diciembre de 2011, siendo las 3:00 p.m. No siendo otro el motivo, se firma en dos copias iguales por sus intervinientes.

Por la Empresa de Energía de Bogotá -EEB

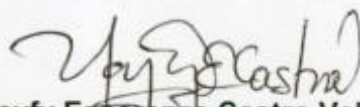

Marielly Moya Espinosa
Vicepresidente Administrativa


Víctor Quíasua
Vicepresidente de Transmisión (E)


Angélica Mora
Asesora de Secretaría General

Por la Contraloría de Bogotá D.C.


Rosa Elena Ahumada
Profesional Universitario 219-02 (E)


Neyfy Esperanza Castro Veloza
Profesional Especializado 222-07 (E)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Transparencia y control de la gestión

ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA N.º 1

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, el día 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, se realizó la visita administrativa a la oficina de la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece el Sistema de Transparencia y Control de la Gestión. La visita fue realizada por el doctor Víctor Manuel Rodríguez, Director General de la Contraloría General de la República, y el doctor Juan Carlos Rodríguez, Director General de la Contraloría General de la República. Durante la visita se revisaron los documentos que conforman el Sistema de Transparencia y Control de la Gestión, así como se escuchó la opinión de los funcionarios de la Contraloría General de la República. La visita se realizó en un ambiente de cordialidad y respeto, y se concluyó con la firma de la presente acta.

La presente acta fue elaborada por el doctor Víctor Manuel Rodríguez, Director General de la Contraloría General de la República, y el doctor Juan Carlos Rodríguez, Director General de la Contraloría General de la República, en un ambiente de cordialidad y respeto, y se concluyó con la firma de la presente acta.

Víctor Manuel Rodríguez
Director General de la Contraloría General de la República

Juan Carlos Rodríguez
Director General de la Contraloría General de la República

Néstor Rodríguez
Director General de la Contraloría General de la República

Néstor Rodríguez
Director General de la Contraloría General de la República